



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

TJA

Sesión Extraordinaria número dos

Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, reunidos el día doce de Abril del año dos mil diecinueve.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día doce de Abril del año dos mil diecinueve, día y hora señalados para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos. Se procedió al pase de lista de los Magistrados Integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos:

Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción. Presente.

Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción. Presente.

Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción. Presente.

Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas. Presente.

La Secretaria General de Acuerdos informó al Magistrado Presidente, que estuvieron presentes los cinco Magistrados Titulares que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

El Magistrado Presidente declaró que toda vez que había quórum legal, se inició la Sesión siendo las once horas del día doce de Abril del año dos mil diecinueve.

Por la anterior constancia y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12, 15 fracción III, VII, VIII, 16, 17, 18, 32 fracción I, 33 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 9 inciso b) del Reglamento Interior del Tribunal, se reunieron en el Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, los Ciudadanos: Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar; Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Licenciado en Derecho Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular

Sesión Extraordinaria número dos

de la Segunda Sala de Instrucción; Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y Licenciada Anabel Salgado Capistrán, Secretaria General de Acuerdos, con quien actuaron y dio fe, poniendo a consideración de los Señores Magistrados el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura, modificación y aprobación de la orden del día.
3. El Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente del Tribunal, pone a la consideración del Pleno, la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para su revisión, aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. Se anexan los estados financieros de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año dos mil diecinueve.
4. Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día doce de Abril del año dos mil diecinueve.

Punto uno del orden del día.- Lista de asistencia.

El mismo ya está desahogado.

Punto dos del orden del día.- Lectura, modificación y aprobación de la orden del día.

El Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, el orden del día de la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día doce de Abril del año dos mil diecinueve; así como la dispensa de la lectura del mismo. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar y de conformidad a lo establecido en los artículos 4 fracción III, 16, 17, 18 apartado A, fracciones VI, XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 13 del Reglamento Interior del Tribunal.

Punto tres del orden del día.- El Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente del Tribunal, pone a la consideración del Pleno, la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve,

del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para su revisión, aprobación y remisión al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos. Se anexan los estados financieros de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año dos mil diecinueve.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra, el Doctor en Derecho Jorge Alberto Estrada Cuevas, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, manifestó lo siguiente: *“No emito voto aprobatorio al Informe correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio dos mil diecinueve, por las razones que fueron expresadas en la Sesión Ordinaria número trece del Pleno de este Tribunal, celebrada el tres de Abril del año dos mil diecinueve; pues se realizaron pagos en favor de Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, que no se encontraban contemplados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil diecinueve y, que además, no fueron sometidos a aprobación del Pleno de este Tribunal, contraviniéndose lo previsto por el apartado A) fracciones I y XIII del artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; artículos 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y artículos 13, 38 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.*

Las presentes manifestaciones se realizan para no incurrir en la responsabilidad administrativa, tipificada en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como en las sanciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el Licenciado Guillermo Arroyo Cruz, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, expresó lo siguiente: *“me adhiero a lo manifestado por el Magistrado Titular de la Tercera Sala; por lo tanto, no emitiré voto a favor”.*

De la misma manera, en uso de la voz, el Licenciado en Derecho Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada argumentó: *“Por lo que respecta al pago realizado a la Titular del Órgano Interno de Control correspondiente al año 2018, es importante mencionar que la misma deviene de una orden judicial federal, dictada dentro de los autos del expediente 1625/2018, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito del Décimo Octavo Circuito Judicial, el cual se encuentra actualmente sujeto a un recurso de revisión y, en consecuencia, subsisten las medidas dictadas.*

Decantando lo anterior, se señala que el acto reclamado fue la omisión de pago por parte del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a la Titular del Órgano Interno de Control, en el cual en diversos informes justificados, este Tribunal señaló y exhibió las solicitudes de recursos al Ejecutivo Estatal, a efecto de

Sesión Extraordinaria número dos

poder cumplir con el pago del salario de la Titular del Órgano de Control, verbigracia los siguientes:

- *Oficio TJA/P/107/2018 de 14 de Mayo de 2018; solicitud de ampliación presupuestal firmada por Jorge Alberto Estrada Cuevas, entonces Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, dirigido al Contador Público Jorge Michel Luna, entonces Secretario de Hacienda del Ejecutivo Estatal.*
- *Oficio TJA/P/232/2018 de 19 de Octubre de 2018, firmado por Jorge Alberto Estrada Cuevas, en su calidad de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y dirigido a José Alejandro Jesús Villareal Gasca, Secretario de Hacienda, por medio del cual solicita la ampliación presupuestal prevista en el decreto 5612 de fecha 13 de Julio de 2018, en donde se contempla al Órgano Interno de Control.*
- *Oficio TJA/SGA/2504/2018, de 06 de Noviembre de 2019, dirigido al Juez Quinto en autos del amparo, signado por Jorge Alberto Estrada Cuevas, en su calidad de Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, donde refiere que una vez que se haga la transferencia de los fondos de ampliación presupuestal de los 6.5 millones, el TJA podrá hacer el pago y cumplir con la suspensión de amparo.*

Debe mencionarse que los anteriores oficios, atienden a los diversos requerimientos realizados por el Juzgado Federal al Tribunal de Justicia Administrativa, mediante los oficios 41848/2018, 41849/2018, 41850/2018, así como a la resolución interlocutoria de 29 de Octubre de 2018, teniéndose a este Tribunal en vías de cumplimiento.

Mediante Oficio SH/CPP/DGPGP/000177-JG/2019, se informó al Magistrado Martín Jasso Díaz, Presidente Pro Tempore del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que el presupuesto autorizado por el Decreto Tres Mil Doscientos Cincuenta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5612, sería otorgado conforme al documento financiero tramitado con el folio 700193 (folio Adefa 030839), el cual amparaba la cantidad de \$6,500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sería ministrado en TRES partes iguales durante los TRES meses correspondientes al Marzo-Mayo 2019. Dinero que sería destinado para que este Tribunal haga el pago correspondiente de los decretos a que se refiere el artículo Séptimo Transitorio del Decreto número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; señalándose en el Oficio de mérito, una tabla de los montos pendientes por cubrir el Tribunal de Justicia Administrativa, en el que se encuentra el pago a la Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal.



Para mayor claridad, se transcribe la disposición transitoria de mérito:

SÉPTIMA. Conforme a lo previsto por el artículo décimo sexto del Decreto número tres mil doscientos cincuenta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5612, de 13 de julio de 2018, en cual se asignaron recursos adicionales no etiquetados al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, estos deberán ser destinados para dar cumplimiento a las siguientes disposiciones legales: Artículos 25, fracción XIV, y 32, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; disposición transitoria décima segunda del Decreto número dos mil ciento noventa y tres, por el que se expiden la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos; la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Morelos; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5591, de 04 de abril de 2018, al Decreto número dos mil seiscientos nueve publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5593 de fecha dieciocho de abril del presente año, **al Decreto número dos mil ochocientos cuarenta y nueve; por el que se designa al Titular del Órgano Interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, de 25 de abril del 2018,** así como el pago de las prestaciones que se adeudan de los años dos mil quince al dos mil diecisiete.

Ahora bien, es importante destacar que la información anterior, fue informada al Juzgado Quinto de Distrito por el Coordinador de Programas y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.

En ese entendido, mediante auto de 15 de Marzo de 2019, el Juzgado Quinto de Distrito, requirió al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, para que, en cuanto reciba la ministración relativa al mes de marzo, **diera cumplimiento a la medida suspensiva**, lo cual debía acreditar con copia certificada de las documentales respectivas.

Por lo que, una vez que fueron depositados los recursos por parte del Ejecutivo Estatal, se procedió a dar cumplimiento a la orden de la autoridad federal, procediendo a realizar el pago parcial de la Titular del Órgano Interno de Control, situación que fue debidamente informada al Juzgado Quinto de Distrito, mediante el Oficio TJA/SGA/926/2019.

Sesión Extraordinaria número dos

Informándose con oportunidad a la autoridad federal, que se cuenta con la imposibilidad material para dar cumplimiento al pago de la Titular del Órgano de Control para este año 2019.

Se destaca además, que en el Acuerdo PTJA/04/2019 por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil diecinueve, específicamente en el Transitorio Séptimo, se estableció de manera clara que las jubilaciones, pensiones, prestaciones, **nombramientos**, laudos y **salarios listados** en el considerando quinto, se cubrirán una vez que se efectúen las ministraciones por parte de la Secretaría de Hacienda, para lo cual **se efectuará una solicitud específica para cubrir inmediatamente las mismas.**

Siendo que en el considerando Quinto se establecieron los pasivos del año 2018, en los cuales se encontraba el pasivo generado por el Decreto Dos mil ochocientos cuarenta y nueve, por el cual se designa a la Titular del Órgano Interno de Control, y una vez que se recibieron por parte del Ejecutivo Estatal los recursos autorizados mediante el ya citado decreto número tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, se procedió a realizar el pago de manera inmediata a la Titular del Órgano Interno de Control, tal y como lo señalaba el transitorio séptimo del Acuerdo PTJA/04/2019, el Oficio SH/ CPP/ DGPGP/000177-JG/2019 y lo ordenado por el Juzgado Quinto de Distrito; por lo cual, en ningún momento, se contravino lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios y la Ley de Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Ahora bien, si bien es cierto que a la M. en D. Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, por unanimidad de votos se le dio de alta de manera temporal en la plaza vacante de Coordinador de Estadística y Diagnostico Cuantitativo y Cualitativo del Tribunal, esto se realizó únicamente para dar cumplimiento a la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión, derivado del juicio de amparo indirecto 1625/2018, para que se garantizara su subsistencia a razón del treinta por ciento del salario que le corresponde, sin perjuicio de que le fuera cubierto hasta el cien por ciento del mismo, en caso de contar con los recursos económicos suficientes, actualizándose dicha hipótesis al momento en que el Ejecutivo Estatal otorgó la cantidad de \$6,500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Así las cosas, se señala que la ampliación presupuestal para el Tribunal, se determinó mediante Decreto número Tres Mil Doscientos Cincuenta, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, número 5612, de fecha 13 de Julio de 2018, en el cual se contempla la suficiencia presupuestal para las provisiones salariales de la Titular del Órgano Interno y el cual guarda relación directa con el Decreto número Dos mil Ochocientos Cuarenta y Nueve, denominado "por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia

Administrativa del Estado de Morelos”, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos número 5594, de 25 de Abril de 2018; por lo cual, al momento en que el Ejecutivo estatal envió dichas partidas al Tribunal, no existía en la materia causa justificada para no realizar el pago, pues incluso ya se encontraba etiquetado para sufragar los gastos salariales de la Titular del Órgano Interno de Control, esto atendiendo a lo dispuesto por los artículos 126, 128 y 134 de la Constitución Federal.

En ese sentido, es importante señalar que los pagos realizados a la Licenciada Patricia Adriana Ariza Cuellar, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, deben incluirse en la cuenta pública de este órgano jurisdiccional, pues administrativamente ese Órgano Interno de Control se encuentra adscrito al Pleno; por lo que se señala que en cumplimiento a las obligaciones de disciplina financiera que tienen todos y cada uno de los servidores públicos y al encontrarse justificados los pagos y montos, se desprende que el Tribunal actuó en apego a la legalidad, al acatar la orden del Juez Quinto de Distrito y además de cumplir con la adecuada ejecución del gasto público, al utilizar los recursos enviados, para lo cual se encontraban destinados”.

De igual forma, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada, apunto lo que sigue: *“Me adhiero a lo expresado por el Magistrado Presidente; por lo tanto, emito voto a favor”.*

Así también, en uso de la palabra, el Maestro en Derecho Martín Jasso Díaz, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción, aludió: *“En el mismo sentido que los Magistrados Titulares de la Cuarta y Quinta Salas Especializadas; doy mi voto a favor”.*

En este contexto, el Pleno acordó por unanimidad de cinco votos, tener por hechas las manifestaciones de los Magistrados Titulares que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; así como por recibidos los Estados Financieros de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año dos mil diecinueve. Atento su contenido, analizados que fueron, este Cuerpo Colegiado decidió aprobar por unanimidad de cinco votos, en lo general, el Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del año dos mil diecinueve y, por mayoría de tres votos de los Magistrados Titulares de la Primera Sala de Instrucción; Cuarta y Quinta Salas Especializadas, con el voto en contra de los Magistrados Titulares de la Segunda y Tercera Salas de Instrucción, no aprobar, en lo particular, el Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del año dos mil diecinueve, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, respecto de los pagos realizados a favor de Patricia Adriana Ariza Cuellar, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal, de conformidad a los argumentos vertidos en párrafos que anteceden. Asimismo, se instruyó a la Jefa del Departamento de Administración de este Tribunal, para que remita al H. Congreso del Estado de Morelos y a la Secretaría de

Sesión Extraordinaria número dos

Hacienda del Gobierno del Estado, el Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del año dos mil diecinueve, con dichas especificaciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III; 16; 18 apartado A, fracciones VI, XI, XVI; 32 fracción VI; 40 fracciones I, III, XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 5, 6 fracciones I, II, IV numeral 9; 11 fracción III; 27 fracciones III, IV, V y XIII del Reglamento Interior del Tribunal; así como de conformidad a lo establecido por el ordinal 47 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Punto cuatro del orden del día.- Aprobación y dispensa de la lectura, en su caso, del Acta de la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del día doce de Abril del año dos mil diecinueve.

En el desahogo de este punto del orden del día, en uso de la palabra el Licenciado Manuel García Quintanar, Magistrado Presidente, anunció que no habiendo otro asunto que debatir, declaró un receso por cuarenta minutos, para la elaboración de la Acta de esta Sesión Extraordinaria de Pleno.

Posteriormente, el Magistrado Presidente reanudó esta Sesión Extraordinaria, pidiendo a la Secretaria General de Acuerdos, circular a los Magistrados integrantes de este Pleno, la Acta y someter a votación su aprobación en todas y cada una de sus partes y en los términos acordados.

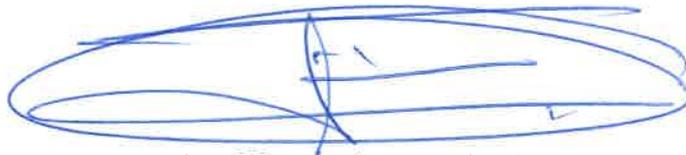
Enseguida, la Secretaria General de Acuerdos por instrucciones del Magistrado Presidente, sometió a votación de los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal Jurisdiccional, la aprobación de la Acta de la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno de este Tribunal; quienes no tuvieron comentarios u observaciones al respecto, expresando su conformidad y emitiendo su voto a favor de la misma; por lo que el punto de acuerdo tuvo cinco votos a favor.

Por consiguiente, el Pleno aprobó en votación y por unanimidad de cinco votos, la Acta de la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, celebrada el día doce de Abril del año dos mil diecinueve. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción III, 16, 18 apartado A, fracción XVI y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Finalmente, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las trece horas con diez minutos del día doce de Abril del año dos mil diecinueve. Firmaron los que en ella intervinieron, ante la Secretaria General de Acuerdos con quien legalmente actuaron y dio fe.



**El Pleno del Tribunal
Presidente**



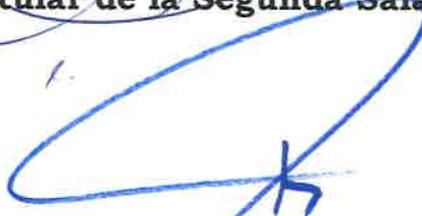
**Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas**



**M. en D. Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción**



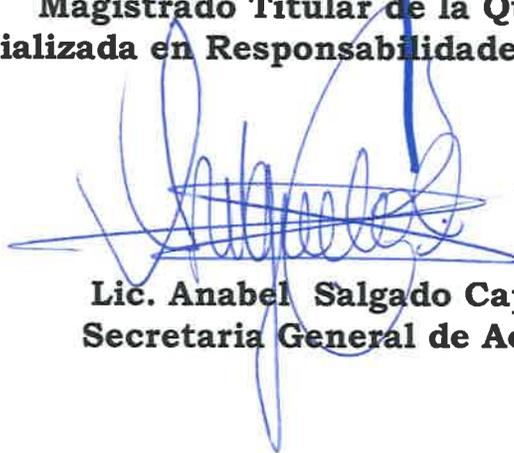
**Lic. Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción**



**Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción**



**M. en D. Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas**



**Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden a la Acta de la Sesión Extraordinaria número dos del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de fecha doce de Abril del año dos mil diecinueve.

